No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las seis y cincuenta p.m.

R. Ruiz de los Llanos

A. Ortiz ... [illegible]

# Sesión 15ª

Presentes
Dr. R. de los Llanos
" Lacasa
" Zubiaur
Sr. Jijena.

## Día 13 de Marzo de 1909

Abierta la sesión siendo las cuatro y cincuenta p.m. bajo la Presidencia del Dr. Rafael Ruiz de los Llanos y con asistencia de los Sres. Vocales nombrados al margen, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Exp. 2309. I Nombrar directora de la escuela nacional nº 12 de Mendoza, con sueldo de segunda categoría á la maestra normal, Da. Rosa J. de Mallarino, la que deberá registrar, con toda brevedad, su=

diploma en la Of. de Estadística.-

Exp. 1945 D **Autorizar** á la Dcción Gral. de Arquitectura para invertir hasta la suma de $547,74 m/n en la ejecución de las obras adicionales, que menciona en su nota de fecha 20 de Febrero p.pdo., en la escuela de la calle Suipacha nº 118.-

" 2292 P **Aceptar** la renuncia del C. Escolar de Puerto Militar, Don Mario Cornero, y agradecerle los servicios prestados y nombrar en su reemplazo al Ingeniero Don Dionisio Pardo.-

" 1064 D. **Mandar liquidar** por Contaduría á la orden de la casa Francisco Zucci y Cía, la suma de $602,47 m/nal, importe de materiales adquiridos por la ex-Inspección de Edificios.-

" 13919 V **Autorizar** al Inspector Nal. de Escuelas de Santa Fé, Dn. Flavio Castellanos, para contratar por la suma de $50.00 m/n mensual, la casa de propiedad del Sr. Carlos Huber, con destino á la escuela nacional nº 28 de dicha provincia.-

" 326 I **Aprobar** el presente contrato de locación celebrado entre el Inspector Nal. de Escuelas de la

Provincia de Santa Fé, y Dr. Fermín Ocampo, por casa para la escuela nacional nº 6 de dicha provincia, mediante el alquiler mensual de $50.- m/n y á contar desde el 1º de Enero del corriente año.-

Exp. 2222 Y. Aprobar el presente contrato de locación celebrado entre el Inspector Nal. de Escuelas de Santa Fé y el Sr. Agustín Rinaldi, por casa para la escuela nacional nº 5 de dicha provincia, mediante el alquiler mensual de $40.- m/n y á contar del 1º del corriente mes.

" 2225 Y el presente contrato de locación celebrado entre el Inspector Nal. de Escuelas de Santiago del Estero y Dr. J. David Herrera, por casa para la escuela nacional nº 32, mediante el alquiler de $50.- m/n mensuales y á contar del 1º de Febrero p. pdo.-

" 1556 Y el presente contrato de locación celebrado entre la Inspección Nal. de Escuelas de San Juan y Dr. Manuel 2º Recabarren, por casa para la escuela nacional nº 32, por el alquiler mensual de $30.- m/n y á contar del 1º de Febrero del corriente año.-

" 375 Y el presente contrato de locación celebrado entre la Inspección Nal. de

"Escuelas de Entre Ríos y el Sr. Bernardo Berro, por casa para la escuela nacional nº 32 Colonia Elisa, Distrito 3º del Dpto. de Colón, mediante el alquiler mensual de $ 35.- m/n y á contar desde el 20 de Octubre del año 1908.-

Exp. 2145 I Aprobar el presente contrato de locación celebrado entre el Inspector Nal. de Escuelas de Santiago del Estero y Dn. Franklín Rodriguez, por casa para la escuela nacional nº 10 "Averías" Dpto. 28 de Marzo, mediante el alquiler mensual de $ 45.- m/n, y á contar del 1º del corriente mes.-

" 59 I el presente contrato de locación celebrado entre la Inspección Nal. de Escuelas de Entre Ríos y Dn. Luis Avansatti, por casa para la escuela nacional nº 29 "Estación Echagüe", Dpto Tala, mediante el alquiler mensual de $ 50.- m/n y á contar del 1º del corriente mes.-

" 20 I el presente contrato de locación celebrado entre la Inspección Nal. de Escuelas de San Juan y Dn. José Ibañez, por casa para la escuela nacional nº 11 Dpto. de Albardon, distrito de Ullum, por el alquiler de $ 30.- m/n men=

=suales y á contar del 1º de Febre=
ro p. pdo.-

Exp. 2355 I Aceptar la renuncia que de
su puesto eleva la maestra de la
escuela nº 28 de Santiago del
Estero, Da. Ramona Zurita y nom=
brar en su reemplazo, con sueldo
de tercera categoría á la maestra
normal, Da. Felisa Alderete, la que
deberá registrar su diploma con
toda brevedad, en la Of. de Estadís=
tica.-
Llamar la atención, por inter=
medio de la Inspección General,
al Inspector Nacional de dicha
Provincia, respecto de la falta de
cumplimiento á la resolución de
fecha 17 de Marzo del año p. pdo.
sobre registros de diplomas.-

" 8236 3º Dejar sin efecto la resolución
de 19 de Noviembre p. pdo. recaída
en este expte. por la cual se au=
toriza á la Dcción. de Arquitectu=
ra para proceder á la instala=
ción de una linterna de proyec=
ciones luminosas en la escuela Ri=
vadavia, en vista de haber pasa=
do la mencionada escuela á de=
pender del Ministerio de Justicia
é I. Pública.-

Ver fólio 28 del libro nº 6 del año 1908

" 2277 F Autorizar al C. Escolar de
Formosa para firmar con el =

Sr. José Bibolini un contrato de locación por la casa de su propiedad que ocupa la escuela infantil mixta nº 10 en las siguientes condiciones: plazo, dos años á contar del 1º de Abril próximo, pudiendo el H. Consejo rescindirlo en cuanto tenga casa propia para la escuela,- alquiler mensual $ 80.- m/n,- colocación de persianas en las ventanas, á la calle, gastos de conservación y pago de impuestos por cuenta del propietario.-

Exp. 2650 7 1º Aceptar la renuncia al ascenso de directora de la escuela de Itacaruaré, presentada por la Sta. Elisa Haedo.
2º Nombrar directora de la escuela nº 38 de Itacaruaré á la m. n. Sra. Dolores Calvo de Sembla, maestra de 2ª categoría de la escuela nº 26 de Concepción.-
3º Acordar á la Sra. Calvo de Sembla un viático de $ 60.- m/n para que pase á ocupar su nuevo puesto, debiendo la Tesorería remitir dicha suma á Concepción á la orden de la interesada.-

" 2611 13º 1º Dejar sin efecto el nombramiento de la m. n. Sta. Fran= Ver fólio 157

=cisca Paez Ojeda, efectuado por error, para la escuela nº 16 del C. E. 13º.-

2º Notificar á la Of. de Estadística que en todas las ternas debe informar si los candidatos ocupan algún otro puesto dependiente del H. Consejo.-

Exp. 2610 4º Nombrar maestros de tercera categoría, en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904 y para las escuelas del C. E. 4º que á continuación se expresa, á las personas siguientes, en reemplazo de los maestros interinos que tambien se indica y á quienes se declaran cesantes por carecer de título profesional:

Escuela nº 2.- Juan V. Tejada, p. n., en reemplazo de Da. Clotilde Dodó;-

Escuela nº 5.- Julia Leveratto, m. n., en reemplazo de Edelmira Corominola; Raquel Merlo, m. n. en reemplazo de Rosa M. Banchero;-

Escuela nº 6.- Luis B. Ortiz, p. n. en reemplazo de María Baldassare; Gabriel Dangá, m. n. en reemplazo de Ana Ottolengui;

Escuela nº 7.- Efigenia M. S. Garibaldi, m. n., en reemplazo de =

Luisa Salas; Amanda Britos, m. n., en reemplazo de Paula M. de Semorile;
Escuela nº 12.- Herminia E. Pagliarini, m. n., en reemplazo de María Reodriguez Gonzalez;
Escuela nº 14.- Ernestina Valle, m. n., en reemplazo de Angel Pacinotti;
Escuela nº 16.- Catalina Bloise, m. n., en reemplazo de Sara Villagra; Enriqueta Amoedo, m. n., en reemplazo de Inés Villagra;
Escuela nº 19.- Florinda Córdoba, m. n., en reemplazo de Adelina Amábile;
Escuela nº 7.- Francisca Gomez, m. n., en reemplazo de Araceli Otaño;
Escuela nº 19 Elemental.- Angela Giorgi, m. n., en reemplazo de Corina Villagra.-

Exp. 2898 13º Nombrar maestros de tercera categoría en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904, y para las escuelas del C. E. 13º., que á continuación se indica, á los siguientes maestros normales:
Ramón Molina, escuela nº 6, en reemplazo de Dn. Tomás Clarke,

=cuya renuncia se acepta;
Zoé Aguirre Celiz, escuela nº 13, Ver fólios 157 y
en reemplazo de Da. Sofía S. de 193 —
Racedo, á quien se declara
cesante por carecer de título
profesional;
Gregorio Moreira Gómez, escue=
la nº 5;
Ada Hepper, escuela nº 12, en
reemplazo de Da. Elena Uría Da=
guerre, á quien se declara ce=
sante por carecer de título; de=
biendo los dos primeros presen=
tar, antes de hacerse cargo de su
puesto, los certificados reglamen=
tarios de buena salud y los dos
últimos los de buena salud y
vacuna, sin cuyo requisito que=
darán de hecho sin efecto sus
nombramientos.-

Exp. 1783 I Asignar sueldo de segunda ca=
tegoría, en vez del de tercera que
goza actualmente, al Director de
la escuela nº 6 de Catamarca,
Dr. Adan Pereyra.-

" 1636 I Aprobar la presente rendición
de cuentas que eleva el Inspector
Nacional de Escuelas de Entre Ríos
y que arroja un saldo á su fa=
vor de $ 586,22 m/n.-
Librar orden de pago á favor
del mencionado Inspector, Sr.

= Fermín Uzin, por la suma indicada en el párrafo anterior, en concepto de reintegro.-

Exp. 1494 7 Aprobar la presente rendición de cuentas que eleva el Inspector Nal. de Escuelas de Catamarca y que arroja un saldo á su favor de $491,89 m/n.-
Librar orden de pago á favor del mencionado Inspector, Señor Félix F. Avellaneda, por la suma indicada en el párrafo anterior en concepto de reintegro.-

" 2925 O Pasar este expte á Contaduría para que liquide á favor de los procuradores del H. Consejo el importe de las regulaciones practicadas por la Oficina Judicial, que es como sigue:

| | |
|---|---|
| Antonio M. Frogone | $ 860.- m/n |
| Florentino del Castillo | " 390.- " |
| Mauricio Nirenstein | " 345.- " |
| Alberto J. Austerlitz | " 405.- " |
| Julio Gonzalez | " 720.- " |
| José María Videla | " 345.- " |
| Ambrosio J. Mitre | " 320.- " |

" 1750 13º Declarar efectivos los servicios prestados como suplente por la Sta. María Cierno, á contar del 29 de Abril de 1899 hasta el 1º de Agosto de 1904, fecha en que fué ascendida.-

Exp. 1897 10º **Autorizar** provisoriamente la inscripción de alumnos en el 5º grado de la escuela nº 14 del C. Escolar 10º, debiendo elevarse antes del 31 del corriente el dato de la asistencia media habida, á efecto de resolver en definitiva, de acuerdo con lo dispuesto con fecha 17 de Marzo del año p. pdo.

" 2228 12º **Tomar** en locación por la suma de $ 200.- m/n mensuales, para que se instale provisoriamente la escuela nº 8 del C. Escolar 12º, la casa ubicada en la calle Camargo 2252, debiendo su propietario Sr. Monti, demoler por su cuenta los dos tabiques que le indicará el director de la misma escuela.-

" 13968 10º **Mantener** la resolución de 21 de Enero p. pdo., con la única modificación de que las ventanas que dan sobre la calle Mansilla tendrán la ubicación que indica el propietario Sr. Erba, sin disminuirse el número de las mismas.- Ver fólio 34

- - - - - - **De acuerdo** con lo establecido por el Presupuesto General vigente en el Inciso 11 Item 24, partidas 3 y 4, nombrar Secretario y escribiente, respectivamente, de la Inspección Nal. de Escuelas de la Pro=

-vincia de Entre Ríos, á Dr. Casimiro Olmos y Sta. Alejandra Etcheverry.-

Atento los años de servicio de la ex-profesora de francés de las escuelas de la Capital, Da. Carolina L. de Bidaut, que la colocan en condiciones de obtener la jubilación en poco tiempo más; dejar sin efecto su cesantía y declararla en disponibilidad bajo condición de que finalizado el año, deberá jubilarse.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las siete p. m.-

[signatures]

## Sesión 16ª

Presentes
Sr. Presidente
Dr. R. de los Llanos
" Lacasa
" Zubiaur
Sr. Gijena

## Día 16 de Marzo de 1909.-

Abierta la sesión siendo las cinco p. m. bajo la Presidencia del Dr. José María Ramos Mejía y con asistencia de los Sres. Vocales nombrados al margen, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó